

Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2015



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Organización y labor del período de sesiones sustantivo de 2015.	6
III. Documentación	8
A. Documentos presentados por el Secretario General.	8
B. Otros documentos, incluidos los documentos presentados por los Estados Miembros	8
IV. Conclusiones y recomendaciones.	8

I. Introducción

1. En su sexagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 69/77, titulada “Informe de la Comisión de Desarme”, que dice lo siguiente:

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1 de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, 59/105, de 3 de diciembre de 2004, 60/91, de 8 de diciembre de 2005, 61/98, de 6 de diciembre de 2006, 62/54, de 5 de diciembre de 2007, 63/83, de 2 de diciembre de 2008, 64/65, de 2 de diciembre de 2009, 65/86, de 8 de diciembre de 2010, 66/60, de 2 de diciembre de 2011, 67/71, de 3 de diciembre de 2012, y 68/63, de 5 de diciembre de 2013,

Tomando en consideración la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que debe hacer en relación con la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

Recordando en particular su resolución 45/62 B, de 4 de diciembre de 1990, en la que observó con satisfacción la aprobación por consenso de un conjunto de “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”², su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998, relativa al funcionamiento eficiente de la Comisión, y su resolución 61/98, que dispone medidas adicionales para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión,

Reafirmando el mandato de la Comisión de Desarme como órgano subsidiario especializado y de deliberación de la Asamblea General que permite la celebración de deliberaciones exhaustivas sobre cuestiones específicas de desarme, de resultas de las cuales se presentan recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones, y recordando que la Comisión debe hacer todo cuanto esté a su alcance para asegurar que, en la medida de lo posible, las decisiones sobre cuestiones sustantivas se adopten por consenso, como se dispone en el párrafo 118 del Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General³,

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 42 (A/69/42).*

² Resolución 44/119 C, anexo.

³ Resolución S-10/2.

Poniendo de relieve nuevamente la importante función que cumple la Comisión de Desarme dentro del mecanismo de desarme multilateral de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Desarme¹;

2. *Reafirma* la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme, hace notar que la Comisión de Desarme no le ha presentado ninguna recomendación sustantiva en el curso de los últimos 15 años y, por lo tanto, alienta la revitalización de la labor de la Comisión de Desarme en su próximo ciclo trienal;

3. *Pone de relieve* la necesidad de celebrar deliberaciones centradas en cuestiones concretas y orientadas a la obtención de resultados respecto de los temas del programa de la Comisión de Desarme;

4. *Solicita* a la Comisión de Desarme que continúe su labor con arreglo a su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General³, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 de su resolución 37/78 H, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”² previamente aprobados;

5. *Recomienda* que la Comisión de Desarme intensifique las consultas con miras a alcanzar un acuerdo sobre los temas de su programa, de conformidad con la decisión 52/492, antes del comienzo de su período de sesiones sustantivo de 2015, de manera de celebrar deliberaciones centradas en cuestiones concretas y teniendo presente la propuesta de incluir un tercer tema del programa;

6. *Alienta* a la Comisión de Desarme a que invite, según proceda, al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, a preparar documentos de antecedentes sobre los temas de su programa y, de ser necesario, a otros expertos en desarme, con el fin de que presenten sus opiniones, según lo dispuesto en el párrafo 3 e) de la resolución 61/98, por invitación de la Presidencia y con la aprobación previa de la Comisión;

7. *Solicita* a la Comisión de Desarme que se reúna en 2015 por un período que no exceda de tres semanas, del 6 al 24 de abril, y que le presente un informe sustantivo en su septuagésimo período de sesiones, y destaca que el informe de la Comisión debe incluir un resumen de las deliberaciones preparado por la Presidencia que refleje las diversas opiniones o posiciones de no haberse podido alcanzar un acuerdo acerca de un tema concreto del programa que se haya examinado, según lo dispuesto en el párrafo 3.4 de los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”, previamente aprobados;

8. *Solicita* al Secretario General que vele por que se presten a la Comisión de Desarme y sus órganos subsidiarios servicios completos de interpretación y traducción a los idiomas oficiales y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluida

la redacción de actas literales, y solicita también al Secretario General que transmita a la Comisión el informe anual de la Conferencia de Desarme sobre su período de sesiones de 2014⁴, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que pueda necesitar para dar cumplimiento a la presente resolución;

9. *Invita* a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones y propuestas sobre la cuestión con tiempo suficiente para que puedan celebrarse consultas prácticas entre ellos antes del comienzo del período de sesiones sustantivo de 2015 de la Comisión de Desarme, con miras a facilitar su resultado constructivo, y a este respecto alienta a quien sea designado para ocupar la Presidencia a que inicie con prontitud, una vez que sea nombrado, las consultas y los preparativos del período de sesiones sustantivo de 2015;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

II. Organización y labor del período de sesiones sustantivo de 2015

2. La Comisión de Desarme celebró su período de sesiones de organización de 2015 en la Sede de las Naciones Unidas, en su 343ª sesión, que tuvo lugar el 19 de enero de 2015 (véase A/CN.10/PV.343). En esa sesión, la Comisión examinó cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos y los temas sustantivos del programa del período de sesiones sustantivo de 2015 de conformidad con los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”, aprobados por la Asamblea General en su resolución 44/119 C, anexo, y con arreglo a la resolución 69/77 de la Asamblea. La Comisión también se ocupó de la elección de la Mesa, teniendo en cuenta el principio de la rotación de la presidencia entre las regiones geográficas. La Comisión eligió al Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas, Fodé Seck, Presidente de su período de sesiones de 2015. La Comisión examinó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo de 2015.

3. En su 347ª sesión, celebrada el 7 de abril de 2015, la Comisión aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo de 2015 (A/CN.10/L.74/Rev.1), en el entendimiento de que proseguirían las consultas sobre los medios y arbitrios de aplicar la resolución 69/77 de la Asamblea General. La Comisión decidió también que el programa de su período de sesiones sustantivo de 2015 se utilizara para el período 2015-2017. El programa es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/69/27).*

4. Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.
5. Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.
6. Informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones.
7. Otros asuntos.

4. La Comisión tomó nota de su calendario de reuniones para el período de sesiones (A/CN.10/2015/CRP.1/Rev.1 y 2) en sus sesiones 349ª y 351ª, según el cual se debían organizar tres sesiones para mantener un intercambio general de opiniones.

5. La Comisión se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 6 al 24 de abril de 2015. En el curso de su período de sesiones, la Comisión celebró diez sesiones plenarias (véanse A/CN.10/PV.344 a 353). La Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestó servicios de secretaría a la Comisión y la Oficina de Asuntos de Desarme actuó como secretaría sustantiva.

6. Durante su período de sesiones de 2015, la Mesa de la Comisión estuvo constituida de la manera siguiente:

Presidente:

Fodé Seck (Senegal)

Vicepresidentes:

Representantes de Chile, el Iraq, Italia, Portugal y Serbia

Relatora:

Lachezara Stoeva (Bulgaria)

7. En su 348ª sesión, celebrada el 7 de abril de 2015, la Comisión eligió a Kairat Abdrakhmanov (Kazajstán) Presidente del Grupo de Trabajo I, encargado del tema 4 del programa, y a Bouchaib El Oumni (Marruecos) Presidente del Grupo de Trabajo II, encargado del tema 5 del programa.

8. En sus sesiones 348ª a 350ª, celebradas los días 7 y 8 de abril, la Comisión de Desarme mantuvo un intercambio general de opiniones sobre todos los temas del programa (véanse A/CN.10/PV.348 a 350). Durante el intercambio general de opiniones hicieron declaraciones los representantes de los países siguientes: Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Brasil, Camboya, Chile, China, Cuba, Ecuador (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Georgia, Guatemala, India, Indonesia (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Kazajstán, Kuwait, Libia, Malasia, Marruecos, México, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Sudán, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

9. En su 344ª sesión, la Comisión escuchó una declaración de la Alta Representante para Asuntos de Desarme.

10. La Comisión encomendó al Grupo de Trabajo I el mandato de examinar el tema 4 del programa. El Grupo de Trabajo I celebró nueve sesiones, del 9 al 22 de abril.

11. La Comisión encomendó al Grupo de Trabajo II el mandato de examinar el tema 5 del programa. El Grupo de Trabajo II celebró ocho sesiones, del 13 al 22 de abril.

12. De conformidad con la práctica establecida de la Comisión, algunas organizaciones no gubernamentales asistieron a las sesiones plenarias.

III. Documentación

A. Documentos presentados por el Secretario General

13. La Comisión tuvo ante sí la nota del Secretario General en la que se transmitía la documentación presentada por el Secretario General a la Comisión para su período de sesiones sustantivo de 2015 (A/CN.10/209).

B. Otros documentos, incluidos los documentos presentados por los Estados Miembros

14. Durante los trabajos de la Comisión, se presentaron los documentos siguientes, relativos a cuestiones sustantivas: documentos de sesión presentados por los Presidentes de los Grupos de Trabajo I y II (A/CN.10/2015/WG.I/CRP.1 y A/CN.10/2015/WG.II/CRP.1).

IV. Conclusiones y recomendaciones

15. En su 352ª sesión, celebrada el 24 de abril, la Comisión de Desarme aprobó *ad referendum* los informes de la Comisión y de sus órganos subsidiarios. La Comisión no formuló recomendaciones; convino en presentar los textos de esos informes, que se reproducen más adelante, a la Asamblea General.

16. En su 353ª sesión, la Comisión aprobó, por consenso, los informes de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, que se presentarán a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones. La Comisión expresó su agradecimiento al Presidente y a la secretaría.

17. El informe del Grupo de Trabajo I dice lo siguiente:

Informe del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 del programa

1. En su 347ª sesión, celebrada el 7 de abril de 2015, la Comisión de Desarme aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo de 2015 (A/CN.10/L.74/Rev.1) y decidió asignar al Grupo de Trabajo I el tema 4 del programa, titulado “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”. La Comisión

también decidió que el programa se utilizaría para el período 2015-2017. En su 348ª sesión, celebrada el 7 de abril, la Comisión eligió a Kairat Abdrakhmanov (Kazajstán) Presidente del Grupo de Trabajo I.

2. El Grupo de Trabajo I celebró nueve sesiones, del 9 al 22 de abril de 2015. La Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestó servicios de secretaría del Grupo de Trabajo. La Oficina de Asuntos de Desarme actuó como asesora del Grupo de Trabajo.

3. El Grupo de Trabajo celebró debates amplios, aunque no exhaustivos, sobre el tema 4 del programa.

4. En la primera sesión, celebrada el 9 de abril de 2015, el Presidente distribuyó una lista indicativa de cuestiones y cuestiones asociadas que se examinó en las sesiones primera y segunda.

5. En las sesiones tercera y cuarta, celebradas el 14 de abril de 2015, las delegaciones intercambiaron opiniones y formularon varias propuestas sobre el texto oficioso del Presidente de fecha 11 de abril de 2015.

6. En las sesiones quinta y sexta, celebradas el 16 de abril de 2015, las delegaciones intercambiaron opiniones y formularon varias propuestas sobre el texto oficioso revisado del Presidente de fecha 15 de abril de 2015.

7. En las sesiones séptima y octava, celebradas el 20 de abril de 2015, las delegaciones intercambiaron opiniones y formularon varias propuestas sobre el texto oficioso revisado del Presidente de fecha 17 de abril de 2015.

8. En la novena sesión, celebrada el 22 de abril de 2015, las delegaciones intercambiaron opiniones y formularon varias propuestas sobre el texto oficioso revisado del Presidente de fecha 21 de abril de 2015.

9. Después de las deliberaciones celebradas por el Grupo, el Presidente decidió distribuir, bajo su propia responsabilidad y sin perjuicio de la posición de las delegaciones, un texto oficioso revisado (A/CN.10/2015/WG.I/CRP.1) que, en su opinión, podía servir de base para nuevas deliberaciones en futuros períodos de sesiones sustantivos de la Comisión. El Grupo de Trabajo alentó al Presidente a que continuara celebrando consultas oficiosas entre períodos de sesiones sobre el tema del programa.

10. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento al Presidente y a la secretaría.

11. También en su novena sesión, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema 4 del programa. Asimismo, decidió poner el texto oficioso (A/CN.10/2015/WG.I/CRP.1) a disposición de la Comisión en su período de sesiones sustantivo de 2016.

18. El informe del Grupo de Trabajo II dice lo siguiente:

Informe del Grupo de Trabajo II sobre el tema 5 del programa

1. En su 347ª sesión, celebrada el 7 de abril de 2015, la Comisión de Desarme aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo de 2015 (A/CN.10/L.74/Rev.1) y decidió asignar al Grupo de Trabajo II el

tema 5 del programa, titulado “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”. La Comisión también decidió que el programa se utilizaría para el período 2015-2017. En su 348ª sesión, celebrada también el 7 de abril, la Comisión eligió a Bouchaib El Oummi (Marruecos) Presidente del Grupo de Trabajo II.

2. El Grupo de Trabajo II celebró ocho sesiones, del 13 al 22 de abril de 2015. La Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestó servicios de secretaría al Grupo de Trabajo, y la Oficina de Asuntos de Desarme actuó como asesora del Grupo de Trabajo.

3. En su primera sesión, celebrada el 13 de abril de 2015, el Grupo de Trabajo examinó el documento de sesión de la Presidencia anterior (A/CN.10/2014/WG.II/CRP.1/Rev.3) y realizó una lectura completa del texto.

4. En su segunda sesión, celebrada el 13 de abril, el Grupo de Trabajo comenzó una segunda lectura del documento de sesión y mantuvo un intercambio de opiniones sobre la sección del documento dedicada a los principios.

5. En la tercera sesión, celebrada el 15 de abril, el Presidente distribuyó un texto oficioso de fecha 15 de abril de 2015 basado en el documento de sesión de la Presidencia anterior y que recogía las propuestas formuladas por las delegaciones. A fin de facilitar el debate, el texto oficioso fue elaborado bajo su propia responsabilidad y sin perjuicio de la posición de las delegaciones. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo comenzó las deliberaciones preliminares sobre el texto oficioso.

6. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de abril, el Grupo de Trabajo celebró debates sobre la sección del texto oficioso dedicada a los principios y continuó su lectura del texto oficioso del Presidente de fecha 15 de abril de 2015, durante la cual las delegaciones presentaron propuestas orales y por escrito.

7. En su quinta sesión, celebrada el 17 de abril, el Grupo de Trabajo continuó la lectura del texto oficioso del Presidente de fecha 15 de abril de 2015. Posteriormente, la Oficina de Asuntos de Desarme realizó una presentación sobre las medidas de fomento de la confianza.

8. En la sexta sesión, celebrada el 21 de abril, el Presidente presentó un documento de sesión (A/CN.10/2015/WG.II/CRP.1). El documento fue elaborado bajo su propia responsabilidad y sin perjuicio de la posición de las delegaciones. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo comenzó una primera lectura del documento.

9. En su séptima sesión, celebrada el 21 de abril, el Grupo de Trabajo concluyó la primera lectura del documento de sesión del Presidente (A/CN.10/2015/WG.II/CRP.1).

10. En su octava sesión, celebrada el 22 de abril, el Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento al Presidente y a la secretaría.

11. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo alentó al Presidente a que continuara celebrando consultas oficiosas entre períodos de sesiones sobre el tema del programa asignado al Grupo.

12. También en su octava sesión, celebrada el 22 de abril, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema 5 del programa. Asimismo, decidió poner el documento de sesión (A/CN.10/2015/WG.II/CRP.1) a disposición de la Comisión en su período de sesiones sustantivo de 2016.

15-06520 (S) 050515 070515

